



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Radicado No:** 05001-23-33-000-2020-00771-00
Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO - ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO 047 DEL 24 DE MARZO DE 2020
PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE
SANTO DOMINGO

TEMA: *Requiere al Municipio de Santo Domingo*

En atención a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 185 y a lo ordenado en el auto del 27 de marzo de 2020, se **REQUIERE** al **MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO – ANTIOQUIA**, para que en el término máximo de tres (3) días, acredite la fijación del aviso en la página web del municipio, en el cual se anuncia la existencia del proceso de control inmediato de legalidad del Decreto 047 del 24 de marzo de 2020, el cual se encuentra bajo estudio de esta Corporación con el radicado 05001-23-33-000-2020-00771-00.

En el caso de que no se haya fijado el aviso, la alcaldía del Municipio de Santo Domingo deberá proceder a su fijación y remitirá la constancia de fijación al correo indicado en el auto del 27 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO ALZATE LÓPEZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

30 de abril de 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

Radicado No: 05001-23-33-000-2020-00771-00

Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Decreto de revisión: DECRETO 047 DEL 24 DE MARZO DE 2020 PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

2

SECRETARIA GENERAL